

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

**ORDENDE COMPRA 141286**

**CRP9525**

**POLIZA**

**APROBACION POLIZA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**AUTOINVERCOL SA**  
N.I.T. 800020006  
AV BOYACA No 22-70  
Bogotá,  
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
espitiagiovanni@gmail.com  
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden           **141286**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación   **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión         **01/02/25**  
Fecha de Vencimiento     **05/11/25**  
Comprador                 **William Florez Gutierrez**  
Ordenador del gasto      **Jenny Patricia Rubiano Avila**  
Supervisor                 **MY. CHRISTIAN MAURICIO**  
                                  **CARRERO BLANCO**  
Teléfono                    **3115129313**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación               **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y**  
                                  **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE**  
                                  **AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS**  
                                  **POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA,**  
                                  **DURANTE LA VIGENCIA 2025 -CAMEPRO HYUNDAI**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Carrera 46 No 20c - 79, previa  
coordinación con el supervisor de  
la orden de compra  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Carrera 46 No 20c - 79, previa  
coordinación con el supervisor de  
la orden de compra  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.612.926,00	2.612.926,00
2	CDP 3225	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.780.356,00	2.780.356,00
3	CDP 3225	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.548.599,00	5.548.599,00
						<b>10.941.881,00 COP</b>



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198003091893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2025

Señor

Te. **ADRIAN BERNAL FONTECHA**

Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CRP ORDEN DE COMPRA No. 141286

Con toda atención y respeto me permito solicitar al señor teniente, jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	01/02/2025
<b>N° DE CDP</b>	3225 de 17 de enero de 2025
<b>N° DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA 141286
<b>PROVEEDOR/CONTRATISTA</b>	AUTOINVERCOL SA
<b>NIT/CEDULA</b>	800020006
<b>CUENTA</b>	CUENTA DE CORRIENTE 22932117759
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	BANCOLOMBIA
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CAMPERO HYUNDAI.

**AFECTACION PRESUPUESTAL CDP No. 3225**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



90315-1



Al contestar, cite este numero

Radicado N° 2025198003091893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ADJUDICADO
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$8,639,872.00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$2,302,009.00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN			\$10,941,881.00

Cordialmente;

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA  
Ordenador del gasto CENAC Puente Aranda

Elaboró: CLAUDIA PÉREZ SARMIENTO  
Asesor económico CENAC Puente Aranda

V.º B.º CT. SEBASTIAN MORENO  
Oficial de Contratación CENAC Puente Aranda

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia/unidad militar  
Ciudad o municipio - Depto.  
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



592155-1



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHjzabala**  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-02-04-5:21 p. m.**

Unidad o Subunidad Ejecutora: **15-01-03-078**  
 Unidad o Subunidad Ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3225 de fecha 2025-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9525	Fecha Registro:	2025-02-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUNTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				
Valor Inicial:	10.941.881,00	Valor Total Operaciones:	0,00	COP-Pesos	10.941.881,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Valor Actual:	10.941.881,00	Saldo x Obligar:	10.941.881,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Comiente
Identificación:	52352940	Nombre:	JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA	Estado:	Activa
		Caja Menor:	CAJA MENOR		
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUNTE ARANDA
		Fecha de Registro:		Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA
		Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	2025-02-04

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	52352940	Nombre:	JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUNTE ARANDA
		Caja Menor:	CAJA MENOR		
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA
		Fecha de Registro:		Tipo:	2025-02-04
		Num. Solicitud de Comisión:			

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		8.639.872,00	0,00	8.639.872,00	8.639.872,00
<b>Total:</b>						8.639.872,00	0,00	8.639.872,00	8.639.872,00

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.302.009,00	0,00	2.302.009,00	2.302.009,00
<b>Total:</b>						2.302.009,00	0,00	2.302.009,00	2.302.009,00

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS CENACPRUE

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	10.941.881,00	10.941.881,00
				NINGUNO

TE. ADRIAN GONZALEZ  
 Jefe de Presupuesto CENACPRUE



# Certificado Bancario

Martes, 26 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT 800020006, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	22932117759	2007/03/20	ACTIVA


\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*Juan Camilo Moreno*  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos   
Bancolombia



2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14721286281



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

42. Correo electrónico

autoinvercol@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 6 9 0 6 4

45. Teléfono 2

3 1 3 8 5 1 8 8 6 3

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código 4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad 1 9 8 7 1 0 2 1

**Actividad secundaria**

48. Código 4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad 1 9 8 7 1 0 2 1

**Otras actividades**

50. Código

1 4 5 1 2

2

51. Código

52. Número establecimientos

1 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 3  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 11 - 06 / 00 : 35 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

**ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES**

No: 00151007  
FECHA: 04 FEB 2025

<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES</b>	
CONTRATO:	Orden de compra No. 141286
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CAMEPRO HYUNDAI.
CONTRATANTE:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT No. 830.039.548-4
CONTRATISTA:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT No. 800.020.006-1
OBJETO DE APROBACIÓN:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 141286, CUYO OBJETO ES: OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 -CAMEPRO HYUNDAI.
VALOR DEL CONTRATO	\$10.941.881,00
PÓLIZA No.	14-44-101228608 ANEXO 0
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No. 860.009.578-6
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. Cumplimiento del contrato</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$1.094.188,10
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/05/2026
<b>B. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$547.094,05
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2028

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



ICB113-1

00151007

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES**

**C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**

VALOR ASEGURADO:	\$1.094.188,10
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2026

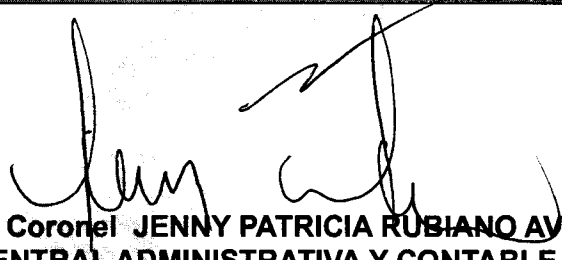
**D. Calidad del servicio**

VALOR ASEGURADO:	\$1.094.188,10
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2026

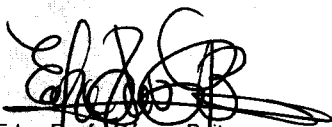
Por medio del presente documento los amparos adicionales de acuerdo con los amparos adicionales con lo consagrados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la cláusula 17.2 Garantía a Favor de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No. 141286, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

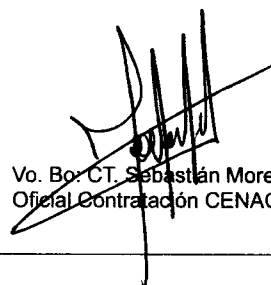
**FIRMA**



**Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA  
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA**



Revisó: PS. Edna Rocío Gómez Bujitrigo  
AS. Contratación CENAC PUENTE ARANDA



Vo. Bo: CT. Sebastián Moreno  
Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Anexos: Soporte de Consulta

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



SCB115-1

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101228608		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
ECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4161498			
ACIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141234, CUYO OBJETO ES: OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 -CAMPEPO HYUNDAI.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2025	05/05/2026	\$1,094,188.10
ALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2025	05/11/2026	\$1,094,188.10
ALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2025	05/11/2026	\$1,094,188.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2025	05/11/2028	\$547,094.05

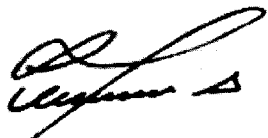
**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****3,829,658.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.





14-44-101228608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO PÓLIZA 14-44-101228608		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
03 02 2025		01 02 2025		00:00	05 11 2028		23:59	EMISION ORIGINAL		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1				
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

EGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4				
ECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4161498		
CIONAL:											



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



Pagos con convenio - \* No aplica para transferencias



**Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445**



**Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189**

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,720.00	TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****3,829,658.35	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LIDA ASESORES	8385	100.00			

DA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE EFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167(8020) 11002116913643 (3900) 000000104720(9612026020)

REFERENCIA PAGO:  
1100211691364-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

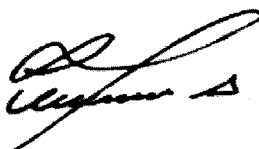
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION  
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101228608, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025



14-44-101228608

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas





PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. 14-44-101228608 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A  
LOS Tres (03) DÍAS DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2.025.

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101228608

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

lunes, 3 de febrero de 2025

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

**Tomador:**

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

**Inicio de vigencia:**

sábado, 1 de febrero de 2025

**Fin vigencia:**

domingo, 5 de noviembre de 2028

**Valor total asegurado:**

\$ 3.829.658

**Para mayor información y validación final de su consulta puede:**

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdel ESTADO.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdel ESTADO.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 512 - Email: [verificacion.polizas.todos.los.seguros.construccion@segurosdel ESTADO.com](mailto:verificacion.polizas.todos.los.seguros.construccion@segurosdel ESTADO.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 1 27 3983 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdel ESTADO.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdel ESTADO.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-165 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdel ESTADO.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdel ESTADO.com)
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdel ESTADO.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdel ESTADO.com)
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 452 4102 a nivel nacional - Email: [operaciones.naf@segurosdel ESTADO.com](mailto:operaciones.naf@segurosdel ESTADO.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.



